



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 4 de julio de 2024.

Número 81

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3772.- Expediente Número 00567/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3792.- Expediente Número 00393/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 3773.- Expediente Número 00390/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3793.- Expediente Número 01088/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 3774.- Expediente Número 00484/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3794.- Expediente Número 00330/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 3775.- Expediente Número 00566/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3795.- Expediente Número 00272/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3776.- Expediente Número 00426/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	4	EDICTO 3796.- Expediente Número 00298/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3777.- Expediente Número 00665/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	4	EDICTO 3797.- Expediente Número 00117/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3778.- Expediente Número 00120/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3798.- Expediente Número 00325/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3779.- Expediente Número 00364/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3799.- Expediente Número 00113/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3780.- Expediente Número 00451/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3800.- Expediente Número 00454/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3781.- Expediente Número 384/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 3801.- Expediente Número 00261/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3782.- Expediente Número 039/2021, relativo al Juicio Oral Mercantil.	5	EDICTO 3822.- Expediente Número 00015/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	12
EDICTO 3783.- Expediente Número 00589/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3823.- Expediente Número 00021/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial a fin de acreditar un hecho de Posesión y Dominio.	13
EDICTO 3784.- Expediente Número 00424/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3824.- Expediente Número 034/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	13
EDICTO 3785.- Expediente Número 00079/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4001.- Expediente Número 00564/2023, relativo al Juicio.	14
EDICTO 3786.- Expediente Número 00605/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4002.- Expediente 00375/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Nulidad de Absoluta de Contratos de Compraventa y Cancelación Total de Inscriptciones.	14
EDICTO 3787.- Expediente Número 00674/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 4003.- Expediente Número 831/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 3788.- Expediente Número 00834/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 3789.- Expediente Número 00678/2023, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	7		
EDICTO 3790.- Expediente Número 00351/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 3791.- Expediente Número 00249/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4004.- Expediente Número 00557/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 4079.- Expediente Número 00337/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4005.- Expediente Número 00061/2024, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Asientos Registrales.	16	EDICTO 4080.- Expediente Número 00444/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4006.- Expediente 8/2024-II-1, relativo al Juicio de Extinción de Dominio.	16	EDICTO 4081.- Expediente Número 00456/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4055.- Expediente Número 00601/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4082.- Expediente Número 00211/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4056.- Expediente Número 00650/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4083.- Expediente Número 00229/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4057.- Expediente Número 00736/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4058.- Expediente Número 00819/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 4059.- Expediente Número 00013/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 4060.- Expediente Número 00513/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 4061.- Expediente Número 00121/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 4062.- Expediente Número 00412/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 4063.- Expediente Número 00341/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19		
EDICTO 4064.- Expediente 00419/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19		
EDICTO 4065.- Expediente 00463/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19		
EDICTO 4066.- Expediente 00492/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 4067.- Expediente 00566/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 4068.- Expediente 00584/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 4069.- Expediente Número 00817/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 4070.- Expediente Número 00496/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 4071.- Expediente Número 00322/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 4072.- Expediente Número 00340/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 4073.- Expediente Número 00312/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 4074.- Expediente Número 00158/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 4075.- Expediente Número 00026/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 4076.- Expediente Número 00404/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 4077.- Expediente Número 00120/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 4078.- Expediente Número 00239/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00567/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. MARGARITA DE LOS REYES ALCALÁ, denunciado por MA. DOLORES HERNANDEZ DE LOS REYES, JOSE LUIS HERNANDEZ DE LOS REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 03 de mayo de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en Funciones Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3772.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de abril del dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente Número 00390/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN VÁZQUEZ AGUILAR, denunciado por la C. LYDIA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico

Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 17 de abril de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3773.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete días del mes de mayo de dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente Número 00484/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEOPOLDO OLIVARES GARZA, denunciado por C. FLORENTINO MARQUÉZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 30 de mayo del 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3774.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente Número 00566/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. GUADALUPE SANTOYO MUÑOZ Y/O MARIA GUADALUPE SANTOYO MUÑOZ, denunciado por el C. TOMAS HORAK SANTOYO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de junio de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3775.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE PLAZA MORENO, denunciado por GRACIELA DÍAZ DOMÍNGUEZ, CARLOS ARTURO PLAZA DÍAZ, CLARA ELENA PLAZA DÍAZ, GRACIELA PLAZA DÍAZ, JOSE ANTONIO PLAZA DÍAZ, LUIS MANUEL PLAZA DÍAZ, MA. DEL CARMEN PLAZA DÍAZ, asignándosele el Número 00426/2024 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de abril de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3776.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NATALIA GONZALEZ NIETO, denunciado por ALEJANDRO ZAMORA GONZALEZ, asignándosele el Número 00665/2022 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 04 de octubre de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3777.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (15) quince del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

ordenó la radicación del Expediente Número 00120/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIO ANTONIO VEGA RODRÍGUEZ quien falleció el (16) dieciséis del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. GREGORIO CESAR VEGAS CUEVAS, JUAN ANTONIO VEGAS CUEVAS, MARIA FERNANDA VEGAS CUEVAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 21 de febrero de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

3778.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (22) veintidós de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00364/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus MARIA JOSE GONZALEZ ARIZABALO quien falleció el diez de noviembre del dos mil veintitrés, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ÁNGEL GONZALEZ CASTILLO, CONCEPCIÓN MARIA GONZALEZ CASTILLO, ROSA MARIA GONZALEZ CASTILLO, JORGE GONZALEZ ARIZABALO.-

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 24 de abril de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

3779.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (14) catorce de mayo de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00451/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del de cujus FABIÁN GUTIÉRREZ CERVANTES, quien falleció el (17) diecisiete de junio de 2024 dos mil, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por las C.C. LAURA GUTIÉRREZ OROZCO Y MARIA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ OROZCO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 16 de mayo de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

3780.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 08 de mayo del 2024, ordenó la radicación del Expediente 384/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de DAVID ARMANDO VALENZUELA ARROYO, denunciado por C. LETICIA BARRIOS CHAVERO Y DAVID ARMANDO VALENZUELA BARRIOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 13 de mayo de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3781.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 039/2021 relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores apoderada General para Pleitos y Cobranzas de ABC CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, y continuado por ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de BERNARDO COVARRUBIAS MENDOZA ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Finca Número 109509, Nuevo Laredo, Tamaulipas, terreno urbano, Avenida San Gustavo, número 747, manzana 15, lote 72, Fraccionamiento Villas de San Miguel II, superficie: 96.00 metros cuadrados, con superficie construida 39.26 metros cuadrados, Clave Catastral 26-01-42-057-072, por la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de nueve en nueve días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate trece horas del día seis de agosto del dos mil veinticuatro.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

3782.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 11 de junio de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de junio del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del

Expediente Número 00589/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA GONZALEZ MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. IRMA LEIJA GUTIÉRREZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día veintisiete del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3783.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil catorce, el C. Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado en el Expediente 00424/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO RAMIRO ALONSO ESCOBEDO, denunciado por LAURA AURORA ALONSO HINOJOSA, en sus propios derechos y como Apoderada legal de las Ciudadanas AURORA HINOJOSA CALZADO, SYLVIA LETICIA ALONSO HINOJOSA Y CLAUDIA VERÓNICA ALONSO HINOJOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de junio de 2024.- La Secretaria Acuerdos.

El presente edicto contiene las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado conforme a los artículos 2-o, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3784.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, el Expediente 00079/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR AGUILAR BUSTOS, denunciado por ARACELI AGUILAR MEZA, HÉCTOR JOSE AGUILAR MEZA, CLARA EVANGELINA AGUILAR MEZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 24 de enero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3785.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de mayo de dos mil veinticuatro. el Expediente 00605/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL MORALES MANCILLA, denunciado por ALFA NELLY PEQUEÑO AGUILAR, , se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 15 de mayo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3786.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00674/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO MONTOYA VALERO, denunciado por ELSA IRENE MONTOYA CÉSPEDES, ANA BELIA MONTOYA CÉSPEDES, SAGRARIO DE JESÚS MONTOYA CÉSPEDES, ERIK MONTOYA CÉSPEDES, MARIO AGUSTÍN MONTOYA CÉSPEDES Y MAGDALENA MONTOYA CÉSPEDES, , se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 30 de mayo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3787.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, el Expediente 00834/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCO ANTONIO RAMÍREZ BERMÚDEZ, denunciado por VELIA RODRÍGUEZ CANTÚ, MARCOS ANDRÉS RAMÍREZ RODRÍGUEZ, JESÚS IVÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ, , se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de enero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3788.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho (28) de mayo del presente año (2024), dictado dentro del Expediente Número 00678/2023, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Eduardo Olvera Gordillo, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. SANTA ESMERALDA NEGRETE CAYETANO, en contra de VÍCTOR HUGO MEDINA ZAMORA, a Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 22, manzana 32, ubicado en la calle Punta Mancha, número 167, del Fraccionamiento Puerta Del Sol de esta ciudad, a nombre de VÍCTOR HUGO MEDINA ZAMORA, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y 36.96 metros cuadrados de construcción, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros lineales, con lote 21; AL SUR: en 17.00 metros lineales, con lote 23; AL ESTE: en 6.00 metros lineales, con Punta Mancha; AL OESTE: en 6.00 metros lineales, con lote 41; con los siguientes datos de registro: Sección Primera, Numero 17989, Legajo 2-360, fecha 28 de agosto del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa donde se ventila el Juicio, entre la primera y la segunda publicación deberá de mediar un lapso de nueve días por tratarse de un bien inmueble.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA CUATRO (04) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en Atención a lo Establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de junio del 2024.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3789.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 07 de junio de 2024

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 07 de junio de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00351/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO GARCIA GARZA, denunciado por LEONOR GARZA GARCIA E IRMA NELY DEL CARMEN GARZA GARCIA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3790.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00249/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. ADOLFO SANCHEZ ANDRADE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Avenida Verano, número 21, del Condominio Villa de Magnolia, lote 24, manzana 4, del Fraccionamiento Villas de Imaq, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una Superficie de con una superficie de 42.80 metros cuadrados de terreno, y 54.40 m² de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 metros con área común, AL SUR, en 4.00 metros con casa 11, AL ESTE, en 3.30 metros y 7.40 metros con casa 25, AL OESTE, en 3.30, 6.35 y 1.05 metros con casa 23.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 251003 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública y primera almoneda en la suma de \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá

cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$47,600.00 (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocurso@santiagoantonio937@gmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del

Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de junio del año 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

3791.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de mayo del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00393/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del BENJAMÍN TREVIÑO ROCHA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Lintel Interior número 206-A, manzana 29, lote 32, del Fraccionamiento Industria Maquiladora, de esta ciudad, con una Superficie de 102.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: con una superficie de 102.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 metros con lote 31, AL SUR, en 17.00 metros con lote 33, AL ESTE, con 6.00 metros con lote 20, AL OESTE, con 6.00 lineales con calle Lintel.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 259526 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública y primera almoneda en la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la

inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante santiagoantonía937@gmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del año 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

3792.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 01088/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD

ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominado PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de FREDDY NAZAR DE LOS SANTOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la Avenida Crisantemo, número 500, lote 33, manzana 22, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 203676 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$502,000.00 (QUINIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$334,666.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESO 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$66,933.33 (SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; siendo el usuario solicitante, así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la

autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

3793.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00330/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIA AYALA SALINAS Y BENJAMÍN CANTÚ SALINAS, denunciado por ALBERTO CANTÚ AYALA, BLANCA CELIA CANTÚ AYALA, MARIBEL CANTÚ AYALA, NICOLÁS CANTÚ AYALA, NORA CELIA CANTÚ AYALA, REBECA CANTÚ AYALA, SAN JUANA CANTÚ AYALA Y ÁLVARO CANTÚ GONZALEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de junio de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

3794.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres (03) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00272/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EFRAÍN ROJAS TORRES, denunciado por los C.C. TEODORA RUIZ ANDRADE, EFRAÍN ROJAS RUIZ, EVA MARIA ROJAS RUIZ Y TEODORITA ROJAS RUIZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3795.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 11 de Junio de 2024, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00298/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PLACIDO CRUZ ACEVEDO, denunciado por el C. JOSE BENIGNO CRUZ LOMELI, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12/06/2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3796.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00117/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERNARDO RODRÍGUEZ VELA, promovido por la C. VIOLETA EUGENIA ROSALES TREVIÑO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día tres de abril de dos mil veintitrés, a las once horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de febrero de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3797.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00325/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA DÍAZ CRUZ, promovido por el C. ALFREDO RUBIO DÍAZ, por su propio derecho y como apoderado legal del C. ALEJANDRO RUBIO DÍAZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, a las once horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de mayo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3798.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00113/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PRISCA RAMÍREZ GALLEGOS, denunciado por ANA GUADALUPE RIVERA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

3799.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de Julio de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00454/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS STAR MENDOZA MARTÍNEZ, denunciado por MA. DOLORES MARTÍNEZ LARA, dentro del cual mediante auto de fecha uno de abril del año actual, se sobreseyó dicho Sucesorio y se admitió a trámite el mismo como Juicio Sucesorio Testamentario.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

3800.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 de marzo del 2023, ordenó la radicación del 00261/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. GUADALUPE BLANCA ELIZONDO RÍOS, promovido por JAVIER GALVÁN ELIZONDO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 27 de marzo de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3801.- Junio 25 y Julio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00015/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial a fin de acreditar un hecho de Posesión, promovido por MARTHA ALICIA LONGORIA SÁENZ Y MARCELA LONGORIA SÁENZ, respecto del Inmueble con una superficie de 810 metros lineales con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con Carretera Ribereña en 15 metros lineales; AL SUR: con callejón sin nombre con 15 metros lineales; AL ESTE: con callejón sin nombre en 54 metros lineales; Y AL OESTE: con Propiedad de Taurino Olivares en 54 metros lineales. Mismo que se encuentra controlado con la Clave Catastral 43-02-01-901-468, ubicada en Valadeces, Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 03 de junio del 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en

los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3822.- Junio 25, Julio 4 y 16.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00021/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial a fin de acreditar un hecho de Posesión y Dominio, promovido por ADVENTO SOSA GARZA, respecto de una Superficie de 367.80 metros cuadrados, que forman el lote No. 3, de la manzana 66, de la zona urbana del Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, dentro de la cuadrícula del Distrito de Riego Bajo Río San Juan, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con calle Benito Juárez entre calles Treceava y Catorceava en 28.60 metros lineales; AL SUR: con lote No. 11- A, propiedad de María Sosa Vásquez, la cual tiene su domicilio en la calle Venustiano Carranza sin número, entre calles Treceava y Catorceava en 20.55 metros lineales; AL ESTE: con lote No. 4, propiedad de Manuel Partida Dávila, con domicilio en calle Benito Juárez sin número, entre calles Treceava y Catorceava, en 17.63 metros lineales; y AL OESTE: con lote No. 1-A, propiedad de Robertina González S., dicha propiedad y colindantes se encuentran en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas en 15.95 metros lineales.- Quedando dicha escritura con datos de registro en Sección III, No. 443, legajo No. 9 del municipio de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, siendo el hecho de la citada inscripción erróneo ya que el antecedente original lo fue Sección Primera, No. 2483, Legajo 50, del cuatro de mayo de 1970, quedando dicha propiedad con clave catastral No. 43-01-02-011-003 ante la oficina de Catastro.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 03 de junio del 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3823.- Junio 25, Julio 4 y 16.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tamps., a 03 de abril de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha cinco de junio de dos mil veintitrés, ordeno la radicación del Expediente 034/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por VÍCTOR MANUEL GUAJARDO DE LEÓN, a fin de acreditar la posesión de un lote con superficie de 131.34 m2 (ciento treinta y uno punto treinta y cuatro metros cuadrados), ubicado como lote 5-A, manzana 22 de la calle Saturnino Méndez número 419 de la colonia Infonavit Sección 22 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, (con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.25 metros colinda con calle Saturnino Méndez; AL SUR: en 8.25 metros con lote 5-C; AL ESTE: en 15.92 metros con lote número 6; y AL OESTE en 15.92 metros con lote número 05, propiedad de VÍCTOR MANUEL GUAJARDO DE LEÓN.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Valle Hermoso, Tam; a 03 de abril de 2024.- LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3824.- Junio 25, Julio 4 y 16.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

FONDO ADMIC Y NACIONAL FINANCIERA.
DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 000564/2023, promovido por la C.MA. LUISA DE LA CRUZ CRUZ VIUDA DE VANOYE, en contra de FONDO ADMIC, NACIONAL FINANCIERA, e INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, de quien reclama lo siguiente:

A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción negativa de la hipoteca a favor de FONDO ADMIC, de fecha 04/05/1994, según datos de registro Número 8022, Legajo 161, Sección II, construida en la inscripción 1a., por la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

B).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción negativa de la hipoteca a favor de FONDO ADMIC, de fecha 04/05/1995, según datos de Registro Número 31509, Legajo 631, Sección II, constituida en la inscripción 1a., por la cantidad de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

C).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción negativa de la hipoteca a favor de FONDO ADMIC, de fecha 23/08/1995, según datos de registro Número 38061, Legajo 762, Sección, constituida en la inscripción 1a., por la cantidad de \$7,750.00 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

D).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción negativa de la hipoteca a favor de NACIONAL FINANCIERA, de fecha 18/11/1996, según datos de Registro Número 68892, Legajo 1374, Sección II, constituida en la inscripción 1a., por la cantidad de \$1,100.00 (ONCE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).

Siendo un total de la cantidad de \$31,350.00 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

E.- Al resultar fundada mi acción, solicito sean calculadas las hipotecas que reporta mi propiedad Finca Número 74455, mismas que se han descrito con anterioridad y se libre el correspondiente oficio al Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, a efecto de que la propiedad de la suscrita sea liberada de los gravámenes que pesan sobre la Finca Número 74455, localizada en este municipio de Victoria, Tamaulipas.

C).- El pago de todos y cada uno de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía,

haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 05 de junio de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4001.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. LEOBARDO VIMAEEL HERNÁNDEZ BLANCO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de mayo del año dos mil veintitres, ordenó la radicación del Expediente Número 00375/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Nulidad de Absoluta de Contratos de Compraventa y Cancelación Total de Inscripciones promovido por los Ciudadanos FÉLIX GERARDO PÉREZ SOTO Y GRACIELA FLORES RENDÓN, por sus propios derechos, en contra del C. MANUEL GUERRA CASTAÑEDA, CC. LIC. FABIO ARTURO FRANCISCO BELTRÁN CARRILES, Notario Auxiliar de la Notaría Pública Número 3 y LIC. FABIO BELTRÁN LÓPEZ, Notario Público Número 3, C. LIC. MARIA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, Notario Público Número 99, C. LEOBARDO VIMAEEL HERNÁNDEZ BLANCO, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, OFICINA TAMPICO, GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS a través del DEPARTAMENTO Y/O DIRECCIÓN QUE CORRESPONDA, y DIRECCIÓN DEL ARCHIVO DE NOTARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE PUEBLA, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes

B).- Derivado de la nulidad del acto jurídico citado en la prestación reclamada en el inciso que anteceden se demanda también como consecuencia, la nulidad absoluta del Contrato de compra venta, asentado en la Escritura Número 4156, Volumen LXV de fecha 15 de diciembre del 2022, que contiene un contrato de Compra Venta del mismo inmueble descrito en el inciso A) que antecede, y que se identifica como Predio Urbano y Construcciones de Mampostería en él existente, lote número tres de la manzana sesenta y siete, Sector I, Sección Colonia Unidad Nacional del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas y que actualmente se identifica su ubicación en calle Chiapas 212 Sur, aunque en la escritura en mención, se señala sin número, de la colonia Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 800 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 mts con lote 4, AL SUR en 40.00 mts con lote 2, AL ESTE en 20.00 mts con lote 16 y AL OESTE en 20.00 mts con calle Chiapas; supuestamente celebrado entre el C. MANUEL GUERRA CASTAÑEDA Y EL C. LEOBARDO VIMAEEL HERNÁNDEZ BLANCO, ante la Fe de la

demandada C. LIC. MARIA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, Notario Público número 99 con ejercicio en el SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS; demandándose en consecuencia de la acción de nulidad, la Cancelación de la Escritura Número 4156, Volumen LXV de fecha 15 de diciembre del 2022, aquí citada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 21 de marzo de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4002.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. C. ANA MA. LEE GUERRA Y
MARTHA ROSA LEE GUERRA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado De Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha trece de julio de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 831/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA TERESA GUERRA SABUGAL promovido por MARIA TERESA LEE GUERRA y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha cinco de abril del presente año, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 09 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4003.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JOSE ROBERTO POSADAS GARCIA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 20 (veinte) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00557/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. José Alfredo Barrera Garcia, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- Del (la) C. JOSE ROBERTO POSADAS GARCIA, en su carácter de acreditado o deudor principal, se reclama el cumplimiento y pago de todas las prestaciones que señalo:

A).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda a él (la) C. JOSE ROBERTO POSADAS GARCIA, en su carácter de deudor principal y garante hipotecario a la ejecución de la Garantía Hipotecaria constituida y consignada en el Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó Hipoteca en Garantía del Pago del Crédito a su Favor por mi representada.

B).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declara judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a ese H. Juzgado se declara Judicialmente el Vencimiento Anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, Base de la Acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera del Anexo A del Capítulo Segundo y el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizo a mi representada.

C).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el Número de Crédito 280983497, otorgado a él (la) C. JOSE ROBERTO POSADAS GARCIA, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda más adelante se identificará; el referido crédito consta en el Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

D).- Como procedencia de la acción, se reclama del (la) C. JOSE ROBERTO POSADAS GARCIA, por concepto de capital adeudado a mi representada al día 11 de septiembre del 2023, la cantidad de 82.3620 (Veces el Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal y/o Ciudad de México) en su equivalente en Pesos Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$241,166.47 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.), que resulta de multiplicar el salario diario vigente que es de 96.32 (NOVENTA Y SEIS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), por el número de días que componen un mes y dada la variabilidad de los meses que componen el año, se aplica el factor de 30.4 (treinta punto cuatro), en consecuencia esa operación arroja el factor \$2,928.12 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 12/100 M.N.); el factor antes obtenido servirá de base para la conversión de las cantidades precisadas en Salario Mínimo Mensual a Moneda Nacional, que en este caso es la cantidad de 82.3620 (Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, nos da la cantidad en moneda nacional de \$241,166.47 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.) Lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3.

Por lo que la cantidad que se precisa en el párrafo que antecede es correcta, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

E).- Así también se reclama del (la) C. JOSE ROBERTO POSADAS GARCIA, el pago de los intereses ordinarios vencidos generados al día 11 de septiembre de 2023 la cantidad de 17.2120 VSMM (Veces El Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal y/o Ciudad de México), cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$50,398.93 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 93/10 M.N.), dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 96.32 Veces el Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, se multiplica por 17.2120 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, cantidad general reclamada y los que se sigan venciendo hasta la liquidación del adeudo.- Los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de sentencia.

F).- Del (la) C. JOSE ROBERTO POSADAS GARCIA, el pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa del 9.0% pactada para tal efecto en el documento base de la acción, en la Cláusula Decima Segunda Del Anexo A los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

G).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores:

H).- Del (la) C. JOSE ROBERTO POSADAS GARCIA, el pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.

Mediante proveído de fecha de 21 (veintiuno) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), la Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor

circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.- Con La Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de junio del 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SAL DAÑA CASTILLO.

4004.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00061/2024, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Asientos Registrales promovido por LUCINDA SANCHEZ DE ZÚÑIGA en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 6 de junio del 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4005.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, en Ciudad de México

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta o Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en el portal de internet de la Fiscalía General de la República.

Se comunica a las personas que tengan derecho sobre el numerario consistente en dos millones veinte dólares americanos, lo siguiente:

Que en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radicó el Expediente 8/2024-II-1, relativo al Juicio de

Extinción de Dominio promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, respecto de dicho numerario, en contra de CARLOS ALBERTO WOLFFER HERRERA Y ÁNGEL DAVID NOVOA CRUZ con el carácter de demandados, por considerar que no se acreditó su legítima procedencia.

Las personas que se crean con derecho sobre el bien señalado, deberán presentarse ante este juzgado de distrito, ubicado en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina número dos, acceso tres, nivel Planta Baja, colonia Del Parque, Código postal 15960, Ciudad de México, dentro del término de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, a acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Se hace de su conocimiento que se concedió la medida cautelar de ratificación de aseguramiento precautorio del numerario afecto.

Expedido en tres tantos en la Ciudad de México, el cuatro de junio de dos mil veinticuatro.

Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, NIZA IVONNE POCEROS MUÑOZ.- Rúbrica.

4006.- Julio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00601/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA AURORA ANAYA BERRONES, denunciado por HILDA KARINA GARZA ANAYA, ROGELIO ALBERTO QUIJANO ANAYA, ROGELIO ALBERTO QUIJANO ROJAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de junio de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4055.- Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de mayo del año en curso se ordenó la radicación del Expediente Número 00650/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA CASTAÑÓN HERNANDEZ, denunciado por GUILLERMO FRANCISCO FLAMARIQUE TORRES, LIZETH EUNICE FLAMARIQUE CASTAÑÓN, LIZBETH BERENICE FLAMARIQUE CASTAÑÓN, LESLY JUDITH FLAMARIQUE CASTAÑÓN, ELIDA LILIANA FLAMARIQUE CASTAÑÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4056.- Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00736/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN NÚÑEZ MONTES, denunciado por LLUVIA GUADALUPE NÚÑEZ SANCHEZ, CESAR AGUSTÍN NÚÑEZ SANCHEZ, CELIA SANCHEZ AZUAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas 29 de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4057.- Julio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00819/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS REYES HERNÁNDEZ, denunciado por MARIA MAGDALENA RAMÓN LEAL, JOSÉ LUIS REYES RAMÓN, NALLELY MAGDALENA REYES RAMÓN, JORGE DANIEL REYES RAMÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de junio de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4058.- Julio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00013/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL PILAR GONZALEZ MUÑOZ, denunciado por JOSE HERÓN GUZMÁN VALDÉS, JESSICA PAOLA GUZMÁN GONZALEZ Y DANIEL EDUARDO GUZMÁN GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de junio de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4059.- Julio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 del mes de mayo del año 2024, ordenó la radicación del Expediente

Número 00513/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO MUÑOZ MORALES, denunciado por los CC. JOSE ANTONIO MUÑOZ ALCÁNTARA, MA. GUADALUPE MUÑOZ VALOR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 12 de junio de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

4060.- Julio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha quince de febrero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00121/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL MORENO CABRERA, quien falleció el 27 de enero del año dos mil diecisiete en FRANCISCO Z. MENA, PUEBLA, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARCELINA ANDRADE PALOMARES, ANA LAURA MORENO ANDRADE, BÁRBARA MORENO ANDRADE, FLOR ANGÉLICA MORENO ANDRADE, IRENE MORENO ANDRADE Y RAÚL PUENTE GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4061.- Julio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (03) tres de mayo del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00412/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la de cujus IRENE GÁMEZ VELÁZQUEZ, quien falleció el (11) once de Febrero del (2012) dos mil doce, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. CARLOS ANTONIO LÓPEZ GÁMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 06 de mayo de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4062.- Julio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cinco de abril del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00341/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de TERESA GARCIA LARA, denunciado por el C. CARLOS OSVALDO CASTRO GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 10/04/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de

fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4063.- Julio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 21 de mayo del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00419/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ELENA ZARATE URIBE, denunciado por ERNESTO RESENDEZ ZARATE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 12 de junio de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4064.- Julio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00463/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA MARIA SOSA VARGAS Y/O ROSA MARIA SOSA DE DEL ÁNGEL Y PEDRO DEL ÁNGEL VEGA, denunciado por los C.C. CARLOS ALBERTO DEL ÁNGEL SOSA, DORA ALICIA SANTIAGO HERNANDEZ Y LILIA YAZMIN DEL ÁNGEL SANTIAGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 13 de junio de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO

ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4065.- Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de mayo del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00492/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ISIDORO HERNANDEZ ORNELAS, promovido por (el) (la) (los) C. BLANCA SUSANA HERNANDEZ REYES, DAVID HERNANDEZ REYES, JOSE FERNANDO HERNANDEZ REYES, NEREYDA REYES MARTÍNEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de mayo de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4066.- Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de mayo del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00566/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de RITA HERNANDEZ GARCIA, promovido por (el) (la) (los) C. MELANIE FRANCISCA HERNANDEZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de junio de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4067.- Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 07 de junio del 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número

00584/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL GARCIA DE LA CRUZ, ANGÉLICA GARCIA VALENCIANO, promovido por (el) (la) (los) C. ALEJANDRA SOFÍA VALENCIANO ESPARZA, MANUELA JASMIN GARCIA VALENCIANO

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de junio de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4068.- Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00817/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS FAVELA CASAÑEDA, denunciado por ARLETH GUADALUPE CARRILLO HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de marzo de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4069.- Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de mayo de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00496/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GONZÁLEZ PÉREZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4070.- Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00322/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER MIRANDA, denunciado por OLGA LIDIA MONTAÑO NAVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a OLGA LIDIA MONTAÑO NAVA como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo de 2024.- Con Firma Electrónica de las C.C. Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigos de Asistencia, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Testigos de Asistencia, LIC. DULCE YAJAIRA RAMÍREZ ORTIZ.

4071.- Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00340/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por C.C. FRANCIELA CRISTELL CABRIALES TORRES, CESAR CABRIALES TORRES, a bienes de GLORIA TORRES PEREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de junio de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4072.- Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 17 de junio de 2024, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00312/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER FLORES DEL CAMPO MACEDO, denunciado por ANGELINA RAMÍREZ CAVAZOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4073.- Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de junio de dos mil veinticuatro el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00158/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS MORIN TREVIÑO, quien falleció el día dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés en la ciudad de Edimburg, Condado Hidalgo, Texas en los Estados Unidos de América, teniendo su último domicilio en calle Francisco I. Madero, número 236 en Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por ESTHELA MARGARITA MORIN SAENZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps., a 07 de junio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contra tos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4074.- Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RAMÍREZ ZÚÑIGA, denunciado por VICTORIA RAMÍREZ DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de enero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contra tos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4075.- Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de junio de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00404/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA MONTOYA DUQUE, denunciado por JOSE ZÚÑIGA VEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y

Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de junio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contra tos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4076.- Julio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 de Abril de 2024 radicó el Expediente Número 00120/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de EPIFANÍA CORONADO TREJO denunciado por MA. IGNACIA REYES CORONADO Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 19 de junio de 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

4077.- Julio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de junio del dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00239/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO ANTONIO GARCÍA RAMOS, promovido por MARIA DE LOURDES GARCIA MOLINA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 13 de junio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4078.- Julio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00337/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO GARCÍA TORRES, promovido por FRANCISCO GARCÍA TORRES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 18 de junio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4079.- Julio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00444/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ELPIDIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, promovido por JOSÉ ROBERTO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 03 de junio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4080.- Julio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00456/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO BUGARIN VALDEZ, promovido por MANUEL MARTÍNEZ BUGARIN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 05 de junio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4081.- Julio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00211/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS NAVAR SAUCEDO, quien falleció en Cameron, Brownsville, Texas, el día veintiséis de abril del dos mil veintitrés, habiendo tenido su último domicilio en Avenida Progreso entre 12 y 14, en el Poblado Anáhuac, Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los BERTA IRMA SANTILLÁN MARQUÉZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 07 de junio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

4082.- Julio 4.-1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha trece de junio del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00229/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA MENDOZA CLAUDIO, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día seis de junio del dos mil veinticuatro, habiendo tenido su último domicilio en Brecha 118 kilómetro 83, en la colonia Ricardo Flores Magón, Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por ANÁ LILIA CAVAZOS MENDOZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 17 de junio de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

4083.- Julio 4.-1v.